

EXTRACTO SOBRE EL INFORME DE UN FENOMENO
AEREO OBSERVADO EL DIA 20 de MARZO de --
1,964, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

INFORMACION INSTRUIDA POR EL TENIENTE CORONEL DEL ARMA DE AVIACION (PO-DEM) D. [REDACTED]
 [REDACTED] Y AUXILIADO DEL CAPITAN DE LA MISMA ARMA (PO-DEM) D. [REDACTED]
 [REDACTED], SOBRE LA PRESENCIA DE OBJETOS VOLADORES NO IDENTIFICADOS EN EL TERMINO
 MUNICIPAL DE AZNALCOLLAR (SEVILLA) EL DIA 20 DE MARZO DE 1.974.

HECHOS

El informante, D. [REDACTED], de treinta y un años, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en c/ [REDACTED], piso 2º, es actualmente viajante comercial de la casa "[REDACTED]", distribuidora de bolsos de señora y otros artículos similares.

Anteriormente, D. [REDACTED], fué cantante profesional y actuó con diversas orquestas en varios países europeos y sudamericanos, entre los que se incluye Rusia y otros estados orientales.

En el año 1.970, D. [REDACTED] increpó a manifestantes anti-españoles en Civitavecchia (Italia) y fue agredido por éstos; como consecuencia de la agresión resultó con tres costillas rotas y contusiones múltiples. Este hecho fué publicado por el diario "ABC" de Sevilla en la sección "Cartas al Director" el día 31 de octubre de 1.970, aunque no se ha podido localizar al firmante de la carta. En fecha posterior inmediata al 31 de octubre, varios miembros de la orquesta con que actuaba el Sr. [REDACTED] dirigieron una nueva carta al director del ABC en solicitud de que le fuera concedida una condecoración al Sr. [REDACTED] por el hecho mencionado.

D. [REDACTED] cumplió su servicio militar como Caballero Legionario Paracaidista en la Compañía de Estado Mayor de la BRIPAC. Como consecuencia de una lesión en un lanzamiento, le fué descubierta una malformación en el oído interno que produce al declarante—según sus propias manifestaciones—una discreta pérdida del equilibrio cuando se golpea con cierta intensidad. El Sr. [REDACTED] fué dado de baja como paracaidista y licenciado.

En cuanto, al hecho concreto de la observación del "ovni", se han recogido declaraciones del propio observador y de las personas con las que tuvo contacto inmediatamente después de ocurrir los hechos y se ha inspeccionado ocularmente el lugar donde ocurrió el suceso.

El día 20 de Marzo del presente 1.974, D. [REDACTED] transitaba por la carretera AZNALCOLLAR-CASTILLO DE LAS GUERDAS; dicha carretera es estrecha —unos cuatro metros—, sin pavimentar en su mayor parte y con gran cantidad de curvas.

Pasadas las 11'00 horas, el Sr. [REDACTED]—según su propio relato—observó a la altura del Km. 5'5 lo que parecía ser una aeronave que descendía verticalmente sobre una zona al oeste de la carretera e inmediata a ésta por lo que detuvo su automóvil, se apeó y se dirigió al lugar del presunto impacto en la creencia de que se trataba de un accidente aéreo. Siempre según el relato del Sr. [REDACTED], pudo observar la presencia de una aeronave de tipo desconocido y cuyos diseños se adjuntan. Dicha nave se encontraba inmóvil a unos cuatro metros del suelo y no emitía ruido alguno.

CONFIDENCIAL

La observación fué hecha a simple vista y las condiciones meteorológicas eran buena visibilidad, 6/8 de cielo cubierto y fuerte viento.

La aeronave no ha sido observada por ninguna otra persona según las investigaciones de los Informadores y las declaraciones recogidas a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil inmediatos al lugar de aterrizaje.

En el mencionado lugar no se han observado señales de rodadas que presumiblemente hubiera dejado una aeronave de gran tonelaje. Se ha comprobado que la distribución sobre el suelo de objetos y residuos ligeros es totalmente natural y no se aprecian señales de rotores u otro sistema de sustentación conocido de ascensión o descenso vertical.

Continuando con el relato del Sr. [REDACTED], éste observó como tres aeronaves (se adjunta diseño) se dirigían en vuelo horizontal hacia la parte posterior de la aeronave nodriza que se había abierto por medio de una compuerta de persiana de arriba a abajo. Dos de las pequeñas aeronaves se introdujeron en el interior de la aeronave nodriza mientras que la tercera cambió de rumbo y se dirigió al declarante.

Las pequeñas aeronaves eran de vuelo silencioso igual que la grande y ni en unas ni en otra observó el declarante superficies transparentes similares a las cabinas de las aeronaves normales.

Ante la posibilidad de ser atacado por la aeronave que se dirigía hacia él, el Sr. [REDACTED] subió rápidamente a su automóvil y huyó a fuerte velocidad en dirección a CASTILLO DE LAS GUARDAS que se encontraba a algo más de 26 Km. sin considerar que AZNALCOLLAR se encontraba solamente a 5 Km. Esta posibilidad no fué considerada por el Sr. [REDACTED] que eligió instintivamente la dirección de huida en que se encontraba enfiliado su automóvil.

Durante su marcha hacia CASTILLO DE LAS GUARDAS, el Sr. [REDACTED] observó en varias ocasiones al pequeño "ovni" navegando en paralelo o frente a su automóvil. Las apariciones del "ovni" coincidían en general con las vaguadas que existen a ambos lados de la carretera.

La marcha del automóvil del Sr. [REDACTED] fué observada por un carretero que custodiaba su rebaño junto a la carretera a unos cuatro kilómetros del lugar de aterrizaje y que confirmó el paso del coche a gran velocidad pero que no observó aeronave alguna en las proximidades.

Posteriormente, el Sargento de la Guardia Civil Comandante del Puesto de CASTILLO DE LAS GUARDAS comprobó la existencia en la carretera de señales de fuertes derrapes en las curvas producidas recientemente por un automóvil similar al que conducía el declarante.

Durante el recorrido hacia CASTILLO DE LAS GUARDAS, el Sr. [REDACTED] se detuvo a pedir ayuda en la finca denominada "[REDACTED]", pero aunque tocó repetidas veces el claxón, no acudió nadie por lo que el declarante continuó la marcha.

Nuevamente, el Sr. [REDACTED] se detuvo en la finca denominada "[REDACTED]" en la que fué atendido por su propietario el Sr. D. [REDACTED] quien le recomendó informarse de lo sucedido en el Cuartel de la Guardia Civil de CASTILLO DE LAS GUARDAS, a unos cinco kilómetros de la mencionada finca.

D. [REDACTED] se negó a continuar la marcha si no era acompañado por alguien por lo que el Sr. [REDACTED] indicó a uno de sus empleados que acompañara al Sr. [REDACTED] en su automóvil. Según el Sr. [REDACTED] el Sr. [REDACTED] se encontraba en un fuerte estado de alteración nerviosa.

.../Durante

Durante el trayecto hasta CASTILLO DE LAS GUARDAS, el Sr. [REDACTED] llamó la atención a su acompañante sobre la presencia de un "ovni", pero éste resultó ser un caserío sin ninguna particularidad. Este hecho no lo recuerda el Sr. [REDACTED] y la información procede del empleado del Sr. [REDACTED] que lo acompañó.

En el Cuartel de la Guardia Civil de CASTILLO DE LAS GUARDAS, D. [REDACTED] fué atendido por el Sargento Comandante [REDACTED] quien comprobó el estado de excitación nerviosa aguda del Sr. [REDACTED] por lo que después de tranquilizarlo escuchó el relato, informó telefónicamente al Teniente Coronel Jefe de la 211ª Comandancia de la Guardia Civil y acompañado por dos números y el declarante, procedió a la inspección ocular del lugar del presunto aterrizaje sin que se advirtiera nada anormal.

El Teniente Coronel Jefe de la 211ª Comandancia de la Guardia Civil informó telefónicamente al Jefe de Servicio del Estado Mayor de la 2ª Región Aérea y remitió las notas informativas cuya fotocopia se acompaña.

CONCLUSIONES

- 1- Los objetos voladores no identificados han sido observados por una sola persona -D. [REDACTED].
No se ha podido recoger información positiva en este sentido durante las averiguaciones hechas en la zona donde ocurrieron los hechos.
- 2- Lo que D. [REDACTED] vió o creyó ver le produjo un estado de terror agudo que le indujo a huir a velocidad temeraria. Estas circunstancias han sido constatadas por declaraciones de testigos fidedignos.
- 3- El objeto volador que D. [REDACTED] creyó ver cuando era acompañado por un testigo, resultó ser un caserío sin ninguna particularidad especial. Hay que hacer notar que cuando ello ocurrió, D. [REDACTED] se encontraba ya en estado de excitación aguda.
- 4- En el lugar de aproximación de la presunta aeronave no se han podido observar señales de la presencia de una aeronave que utilice sistemas de propulsión y sustentación conocidos.
- 5- El informante, D. [REDACTED] ha pasado revisiones médicas habituales para el Curso de Cazador Paracaidista y para el Permiso de Conducción.
- 6- Como Cazador Paracaidista, D. [REDACTED] está familiarizado con los aviones de transporte en servicio en el Ejército del Aire.
- 7- Actualmente, D. [REDACTED] ha sido interrogado por varios representantes de los medios de comunicación social y numerosos aficionados y sociedades interesadas en "ovnis" por lo que es difícil delimitar el interés del declarante en la cuestión de los objetos voladores no identificados anterior a los hechos que se investigan en la presente información.
Con anterioridad, D. [REDACTED] y otros compañeros de trabajo observaron un objeto volador que no pudieron identificar al que no dieron mayor importancia y no comunicaron su observación a persona alguna.
- 8- No hay prueba alguna -excepto la declaración de D. [REDACTED] - sobre la presencia de objetos voladores no identificados en el lugar y momento de suceso.
D. [REDACTED] se ha mantenido firme en sus declaraciones y no se han apreciado en ellas contradicciones o lagunas.